



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA, 17 JUN 2009

VISTO: El Expediente Letra D.A. N° 144/09 caratulado "S/ COMISION DE SERVICIOS A LA CIUDAD DE RIO GRANDE LOS DIAS 18 Y 19 DE JUNIO, AGENTES ORTEGA Y ROJAS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 960/09 Letra: ADM. CENTRAL de fecha 11 de Junio de 2009; los agentes Arq. Víctor Hugo ORTEGA y Arq. Rodolfo R. ROJAS solicitan autorización para realizar una comisión de servicios a la ciudad de Río Grande, los días 18 y 19 de junio del corriente año, a los efectos de llevar a cabo inspecciones a obras que la Subsecretaria de Infraestructura Zona Norte del MOySP ha ejecutado en el marco de las Reparaciones y/o Mantenimiento de los Edificios Educativos y el seguimiento de la obra de Ampliación del Área de Salud Mental del HRRG.

Que mediante la mencionada Nota solicitan la disponibilidad de un vehículo, de 8 a 20 hs. en los días indicados, con el objeto de realizar las inspecciones en las distintas obras, por lo que se sugiere que la Dirección de Administración instrumente el alquiler del mismo para realizar el traslado y efectuar las inspecciones en la ciudad de Río Grande.

Que ha tomado intervención el Secretario Contable y el Vocal de Auditoria, prestando conformidad a la solicitud.

Que en virtud de lo expuesto corresponde ordenar la liquidación de UN DIA Y MEDIO (1 y 1/2) de viáticos a los agentes Arq. Víctor Hugo ORTEGA y Arq. Rodolfo R. ROJAS, de acuerdo a la escala vigente; y autorizar a la Dirección de Administración para que instrumente el alquiler del vehículo solicitado.

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación quedando pendiente su cancelación en función a los recursos financieros disponibles.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente acorde a lo establecido por el Artículo 15°, Inc.i) de la Ley Provincial N° 50, Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140, Decreto Nacional N° 1343/74, Decreto Provincial N° 847/04, Resolución Plenaria N° 23/09 – Escala de Viáticos y su similar N° 89/09.

Por ello:

EL VOCAL LEGAL A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Destacar en Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, los días 18 y 19 de Junio de 2009, a los agentes Arq. Víctor Hugo ORTEGA y Arq. Rodolfo R. ROJAS, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Administración a instrumentar el alquiler de

.../112.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



///...2.-

un vehículo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 3º.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de UN DIA Y MEDIO (1 y ½) de viáticos a favor de los agentes Arq. Víctor Hugo ORTEGA y Arq. Rodolfo R. ROJAS, por la suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00), correspondiendo abonar la suma de \$ 600 a cada uno de los agentes, en un todo de acuerdo a la escala de viáticos vigente

ARTICULO 4º.- Autorizar los gastos de alquiler de un vehículo y el reintegro de gastos de combustible emergentes de la realización de la presente Comisión de Servicios, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTICULO 5º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 371 y 372 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 6º.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración, cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 125 /2009.-

lw
JF

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia